



Becas a la Movilidad para estudiantes de programas Máster Tecnun – Escuela de Ingeniería Universidad de Navarra

Normativa Curso 2026-2027

1. PRESENTACIÓN

Tecnun – Escuela de Ingeniería de la Universidad de Navarra convoca becas para los estudiantes de cada uno de los Programas Máster que se impartirán en los campus San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el año académico 2026-2027 y que se figuran en el apartado 7 de la normativa.

A través de esta beca, se quiere facilitar y dar la oportunidad a alumnos no residentes en San Sebastián o Madrid con buen expediente académico y curriculum vitae para realizar uno de los programas máster que oferta la Escuela.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Los estudiantes tendrán la obligación de solicitar beca de cualquier convocatoria pública o privada, si cumplen las condiciones exigidas en sus bases.
- Las becas están destinadas a sufragar hasta 400€ al mes, durante 10 meses del curso ordinario 2026-2027, y están dirigidas a alumnos de cualquier procedencia geográfica. No cubre la estancia correspondiente al periodo de Proyecto Fin de Máster.
- Las ayudas económicas que son objeto de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula y son compatibles con otras becas públicas o privadas que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos, salvo que en ellas se indique lo contrario.
- Algunas exenciones o descuentos que ofrece la Universidad en la matrícula (Familia Numerosa, Alumni...) son compatibles con esta beca, pero no acumulables. Esto significa que la ayuda comunicada en la resolución incluirá otros descuentos a los que el alumno tenga derecho.
- Esta beca no es compatible con el Descuento por Pronto Pago.
- La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose el importe a pagar **en hasta 4.000 €**.
- En el caso de que existan más candidatos idóneos que becas, y siempre que cumplan con los requisitos, la comisión de asignación se reserva al derecho a ampliar o reducir el importe de la beca, hasta el límite de la dotación presupuestaria que Tecnun – Escuela de Ingeniería destina a este fin.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los requisitos de los solicitantes de la beca a la movilidad son los siguientes:

- Haber solicitado la admisión para el curso 2026-2027 en el Programa Máster que se quiere cursar completando también un Estudio de Coste y Becas.



- No residir en el domicilio familiar durante el curso académico 2026-2027.
- Haber finalizado el grado o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos de acceso a másteres según normativa vigente en el momento de iniciar el máster.
- Que la renta per cápita de la unidad familiar en 2024 no sea superior a **25.000 euros**.

4. SOLICITUD DE BECA Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de la beca se realiza desde el portal miUNAV una vez se haya completado la solicitud de admisión al máster y haber aportado la documentación para realizar el Estudio de Coste y Becas.

Si se cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria, al futuro alumno se le muestra la opción de solicitar esta beca en el resultado de su estudio, en la **pestaña BECAS Y AYUDAS** del portal **miUNAV**.

Para formalizar la solicitud, el candidato deberá aportar, a través del botón **Solicitar**, la siguiente documentación:

- Carta de Motivación: memoria explicativa que recoge su motivación o interés del Máster dentro de su proyecto profesional, para el que solicita la beca. En ella deberá hacer patente el interés y motivación personal por cursar los estudios para los que solicita la beca, los motivos por los que solicita la beca y por qué quiere estudiar en la Universidad de Navarra.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a los siguientes plazos:

- 1ª convocatoria: hasta el **6 de febrero de 2026**, con resolución antes del 17 de febrero de 2026.
- 2ª convocatoria: hasta el **11 de mayo de 2026**, con resolución antes del 19 de mayo de 2026.
- Convocatoria Extraordinaria: hasta el **20 de julio de 2026**, para aquellos Programas Máster con fondos disponibles. La resolución se comunicará en 10 días una vez solicitada la beca.

No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo o enviadas por otra vía que no sea la indicada en el punto 4.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita el equipo de Desarrollo de los Programas Máster de la Facultad y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria. Éste estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva de Tecnun – Escuela de Ingeniería y dictará la resolución definitiva que tendrá el carácter de irrevocable.



La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta los principios de mérito, igualdad y capacidad y los siguientes criterios:

- Expediente académico
- Curriculum vitae
- Carta de Motivación

7. PROGRAMAS MÁSTER AMPARADOS POR ESTA CONVOCATORIA

Los másteres que se impartirán en los campus de San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el curso académico 2026-2027 amparados por esta convocatoria son:

- Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- Máster Universitario en Innovación Tecnológica
- Máster en Análisis de Datos en Ingeniería
- Doble máster en Ingeniería Industrial y Análisis de datos en Ingeniería
- Doble máster en Ingeniería Industrial e innovación tecnológica
- Doble máster en Ingeniería de Telecomunicación y Análisis de datos en Ingeniería

8. ACEPTACIÓN

La aceptación de la Beca a la Movilidad quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios

becas@unav.es / +34 948 425 614